

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 8 de marzo de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de APROBACIÓN EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA PARA RESPONDER DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CEMENTERIO 3ª FASE, EN EL MUNICIPIO DE MAQUEDA (TOLEDO).

DECRETO NÚM. 215/ 2016

Por Decreto de Presidencia núm.1.049/2011, de fecha 15 de septiembre de 2011, se adjudicó a la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., por importe de 47.555,18 euros, IVA incluido, el contrato de *obras de cementerio 3ª Fase, en el municipio de Maqueda (Toledo)*, con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Asimismo, por Decreto de Presidencia núm. 709/2012, de fecha 25 de julio de 2012, se aprobó proyecto modificado de las citadas obras, de conformidad con el contratista, con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Por la citada adjudicataria se ha solicitado la devolución de la garantía que depositó en aval, para responder de la correcta ejecución del contrato reseñado.

En el expediente consta acta de recepción de las obras fechada el día 25 de marzo de 2014, así como el informe técnico previo favorable a la devolución de la garantía, de fecha 25 de febrero de 2016, emitido por D. Carlos Lozano Cano, Director de las obras.

Consta también en el expediente informe de la Intervención General, favorable a la devolución de la garantía.

Transcurrido el plazo de garantía de un (1) año, establecido en el Proyecto de ejecución de las obras, es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 102 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP), relativo a la devolución y cancelación de las garantías.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución de Presupuesto 2016 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver:

Primero.- Devolver a la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A, con CIF A84029255, la garantía definitiva depositada para responder de la correcta ejecución del contrato de *obras de cementerio 3ª Fase, en el municipio de Maqueda (Toledo)*, mediante la siguiente carta de pago:

Nº de operación	Fecha	Importe (€)
201100072746	27/10/2011	2.015,05

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Servicio de Contratación, a la Tesorería, al Director de las Obras y a la Intervención General, a sus efectos.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo